Expediente n.º:214/2024

Procedimiento: Contrataciones

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte, D. JOSÉ CEDILLO MARÍN, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Begíjar con CIF núm. P2301400D, asistido de la Secretaria Interventora accidental de la Corporación Dª JUANA BAUZÁN CORTÉS con NIF 26219910W, que da fe del acto.

De otra parte,Mercedes Herrero Ruiz, con domicilio en Calle Generalife 64, 2ºA, con NIF n.º 75144571-Y en representación de la Entidad Serviman sanidad ambiental S.l, con CIF n.º B06951446, no hallándose incursa en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales, y estando al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según manifiesta expresamente y consta acreditado en el expediente.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad mutua para celebrar el presente contrato y de conformidad con los antecedentes que forman parte del correspondiente expediente administrativo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES		
Procedimiento: Abierto		
Tramitación: Ordinaria		
Tipo de contrato: Servicios		
CPV: 909112008 - Servicios de limpieza de edificios. 90910000-9 - Servicios de limpieza		
Duración: 2 años		
Valor estimado del contrato: 165.895,46		
Presupuesto base de licitación por las dos anualidades: 165.895,46	Impuestos: 34.838,04	Total: 200.733,50
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No

Se ha tramitado el correspondiente expediente para la adjudicación del presente contrato, obrando en el expediente los documentos e informes preceptivos, habiéndose publicado Anuncio de licitación el 21-06-2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose elevado Propuesta de la Mesa de Contratación al Órgano de contratación y habiéndose realizado la adjudicación del presente contrato mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0591de 12 de agosto.

Y, conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

JUANA MARIA BAUZAN CORTES (1 de 3)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 04/09/2024
HASH: 7ddc4853ab5d92f27dfe2a5675512012

JOSE CEDILLO MARIN (2 de 3)
ALCALDE EN FUNCIONES
Fecha Firma: 04/09/2024
HASH: dbc7286d9eb302a2398ab0d40b69a374

Cód. Validación: 39JQZRZK6ALZ7DPHDX79DWHYC
Verificación: https://begijar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SL, en su condición de adjudicataria, se compromete a ejecutar el contrato de servicio de limpieza para el Ayuntamiento de Begíjar dependencias e instalaciones Municipales.

La descripción íntegra del objeto del contrato y las especificaciones previstas para su ejecución se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, aprobados por Resolución de la Alcaldía 2024-0466 de 21 de junio de 2024, que rigen la contratación y figuran debidamente publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El objeto del contrato se llevará a cabo con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base al contrato, asumiendo los compromisos en relación con la ejecución del contrato que constan expresamente en dicha documentación y en su proposición económica, aceptando sin reserva alguna estos documentos que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con los mismos considerándose parte integrante de este contrato, fijando los términos del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato queda establecido en el siguiente modo:

163.605 euros más 34.357,05 euros de IVA, lo que hace un total de 197.962,05 euros.

La cantidad fijada como precio del contrato se abonará al adjudicatario, en la forma establecida en la cláusula n.º 18 del PCAP, por mensualidades vencidas, previa expedición de la correspondiente factura debidamente conformada con los requisitos establecidos legalmente y Acta de Recepción cuando proceda, con las retenciones por IRPF e incrementos relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, que procedan.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

DIR3 Código de Entidad	L01230145
DIR3 Órgano de tramitación	L01230145
DIR3 Oficina contable	L01230145
DIR3 Órgano proponente	L01230145

TERCERA. .DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, siendo la fecha de inicio el 4 de septiembre de 2024.

Cód. Validación: 39JQZRZK6ALZ7DPHDX79DWHYC
Verificación: https://begijar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CUARTA. UNIDAD DE SEGUIMIENTO

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato se designa como responsable del mismo a la Concejala Dª Antonia Marín Sánchez.

QUINTA. CONDICIONES

Las condiciones de ejecución del servicio, así como las obligaciones y derechos de las partes son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos que forman parte del expediente administrativo, y en la en la Legislación de Contratos del Sector Público a la que expresamente se somete el adjudicatario.

El adjudicatario, por tanto, presta su conformidad a los Pliegos de Condiciones administrativas y técnicas como documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en los mismos a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

75144571Y MERCEDES HERRERO (R: B06951446)

Firmado digitalmente por 75144571Y MERCEDES HERRERO (R: B06951446)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:18020 /Hoja:GR-56094 / Tomo:1768 /Folio:29 /Fecha:14/07/2021 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-75144571Y, givenName=MERCEDES, sn=HERRERO RUIZ, cn=75144571Y MERCEDES HERRERO (R: B06951446), 2.5.4.97=VATES-B06951446, o=SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA, c=ES
Fecha: 2024.09.04 18:34:19 +02'00'

Cód. Validación: 39JQZRZK6ALZ7DPHDX79DWHYC
Verificación: https://begijar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3